

Miércoles, 2 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

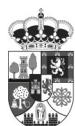
Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos n.º 2/2023.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº2/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior con el sigue detalle.

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Programa Económica					
920	600.03	Adquisición compra de finca	0.00 €	88.000,00 €	88.000,00 €
920	227,06	Gastos notariales y registrales	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
412	632,04	Arreglo nave recogida de aceitunas	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €
132	632.05	Obra reforma Cuartel Guardia Civil	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
164	632.06	Obra retejado de cementerio	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €



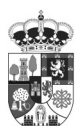
Miércoles, 2 de agosto de 2023

342	632,17	Obra rehabilitación y mejora piscina	0,00 €	31.000,00 €	31.000,00 €
1532	619,07	Obra reparaciones en vía pública.Muros	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
1532	624.02	Adquisición vehículo	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	231.000,00 €	231.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	Remanente líquido de Tesorería	231.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	231.000,00 €

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio , a efecto de que los/as interesados/as puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.



Miércoles, 2 de agosto de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Herrera de Alcántara , 27 de julio de 2023
Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE-PRESIDENTE

